

IDENTIDAD DE NOMBRE

- 1.- ACTA DE NACIMIENTO DEL PROMOVENTE.
- 2.- ACTA DE MATRIMONIO (En caso de ser casado).
- 3.- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS.
- 4.- ACTA DE NACIMIENTO DE HERMANOS (Para el caso de que la identidad sea de los padres, para cuyo efecto también se ocupará las actas de defunción de los mismos).
- 5.- IDENTIFICACION OFICIAL, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR.
- 6.- TODO COMPROBANTE QUE TENGA SU NOMBRE. (Pasaporte, cédula cuarta, boletas rosas del IMSS, Certificado de Primaria, Secundaria, Preparatoria, calificaciones, tarjeta de afiliación del Seguro Social).
- 7.- CARTA DE RECOMENDACIÓN DEL TRABAJO, Y/O PADRE O PASTOR DE LA IGLESIA A LA QUE ASISTE. (Sólo para el caso de que no cuente con suficiente documentación).
- 8.- TODO TIPO DE CREDENCIALES O DOCUMENTO OFICIAL QUE CONTENGA SU NOMBRE.
- 9.- ESCRITURAS O COPIAS CERTIFICADAS DE LOS BIENES. (Se solicitan en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, ubicado en Pabellón Ciudadano en calle Washington #2000, Col. Obrera, Monterrey, N. L.).
- 10.- CARTA DEL JUEZ AUXILIAR. (Solo para el caso de no contar con suficiente documentación) De donde se desprenda el tiempo que tiene de conocerlo y de vivir en su domicilio el promovente, así como sellada, firmada y con foto del usuario.
- 11.- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE TRES TESTIGOS. (Que conozcan al promovente y que le consten los hechos que se pretenden probar y que comparezca cuando el Defensor se lo indique, además que sepan leer y escribir).

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

